



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



MODALIDAD DE LICENCIAS	TERMINACIÓN DE OBRA
No. de Licencia:	0017
No. de Expediente:	MT/DCDTUS/DDUN/0023/2025

VIGENCIA	DIA	MES	AÑO
Fecha de Autorización:	05	03	2026
Fecha de Vencimiento:	---	---	---

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	GB MUNDO S. DE R.L. DE C.V.

UBICACIÓN DEL PREDIO				
REGION:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TULUM	TULUM, Q. ROO
DOMICILIO:			CLAVE CATASTRAL:	
[REDACTED]			[REDACTED]	

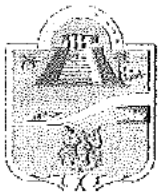
NORMA DE VIGENCIA			
CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE ABRIL DEL 2006.			
MS/MB (PLURIFAMILIAR VERTICAL INTENSIDAD)			
(C.O.)	0.00	SUPERFICIE MÍNIMA DEL TERRENO (M ²):	190.00
(M.S.)	1.70	NIVELES:	3.00
DENSIDAD:	38	ALTURA	12.00
	VIV/HA	MBTROS:	

DATOS TÉCNICOS			DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
NIVELES	M2		
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA ML	-----	-----	
PISCINA	-----	-----	
P. BAJA	1,618.36	-----	ÁREA COMERCIAL: CUENTA CON AREA DE VENTAS Y AREA DE ESCALERA. ÁREA HABITACIONAL: CUENTA CON PLAZAJONES DE ESTACIONAMIENTO.
1. NIVEL	271.90	-----	ÁREA OFICINA.
2. NIVEL	-----	-----	
3. NIVEL	-----	-----	
4. NIVEL	-----	-----	
ROOF TOP	-----	-----	
SUP. TOTAL (M²)	1,890.26	0.00	USO AUTORIZADO: COMERCIAL SUP. TOTAL DEL PREDIO: 1,602.34 M²

COSTO DE LICENCIA		
DERECHOS:	Nº 15072 A	\$ 65,213.97
SANCIÓN:	---	\$ 0.00
TOTAL:		\$ 65,213.97

OBSERVACIONES:
 *SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS ASPECTOS ESTRUCTURALES; ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA Y DE SER SORPRENDIDO LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

 ARO. RICARDO PIMENTEL CADENA PERITO RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO. PRO-TU-AR-04	H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO 2024-2027 LIC. AMIR DE LA CASTAÑO SÁEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO 2024-2027 DIRECCION LIBERTAD Y ZOEZ BURGOS DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO RESPONSABLE
	H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO 2024-2027 DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO	H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO 2024-2027 DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



ANTECEDENTES QUE PRESENTA					
OBRA NUEVA	MT-DGDTUS-DDUN-0023-2025	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO.	0081	■	05/03/2026
PÉRMISO DE REMOCIÓN VEGETAL	MT-DGDTUS-DSA-PRV-004-2025	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE, DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO.	DGDTUS-DSA-PRV-017-2025	■	28/03/2025

CONDICIONANTES:	
I.	SE RESTRINGE CUALQUIER TIPO DE AMPLIACIÓN EN GENERAL EN LO FUTURO, POR EXCEDERSE EN EL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO Y POR NO CUMPLIR CON EL NUMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030 VIGENTE.
II.	LA PRESENTE LICENCIA Y PLANOS AUTORIZADOS DEBERÁN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA.
III.	ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SIN ACREDITARSE CON FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, TESORERÍA MUNICIPAL Y LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
IV.	NO SE PERMITE INVASIÓN A LA VIA PUBLICA, EN CASO CONTRARIO SE HARA ACREEDOR A LA REVOCACION DE LA PRESENTE LICENCIA.
V.	LA PRESENTE LICENCIA SOLO AVALA LA SUPERFICIE TOTAL DE M ² DE CONSTRUCCION QUE DESCRIBE EN EL APARTADO DE DATOS TECNICOS. CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PROYECTO APROBADO REQUERRA DE AUTORIZACION Y LICENCIA RESPECTIVA, EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
VI.	ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENGA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.
VII.	LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA NO CONSTITUYE NINGÚN DERECHO DE PROPIEDAD.
VIII.	EL PROMOVENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LA REGLAMENTACION Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARA PREVENIR LA CONTAMINACION DEL SUELO, DEPENDIENDO DEL PROCESO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR, HACIENDOSE ACREEDOR A LAS SANCCIONES EN CASO DE OMISION Y CONTAMINACION.
<u>EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS SERÁ MOTIVO PARA CLAUSURAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL PREDIO, ASI COMO REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA.</u>	

VERSIÓN PÚBLICA